



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 146/97
Á 27 de agosto de 1997.-

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O

Que la JUNTA VECINAL "SAN JORGE U.V.148-A, con Resolución Municipal No. 241/95 de fecha 21 de agosto de 1.995, en observancia a las disposiciones legales, solicita el cambio de su Unidad Vecinal y la elaboración de la Resolución Municipal con su nueva jurisdicción, conforme a lo dispuesto por la Resolución Municipal No. 045/94 de fecha 11 de mayo de 1.994, del nuevo Plano Director II.

Que, observancia de la Ley 1264 y la Ley 1551, con el objeto de coadyuvar en la otorgación de su nueva Personalidad Jurídica.

P O R T A N T O

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, en sesión de fecha veintisiete de agosto de 1997 años.

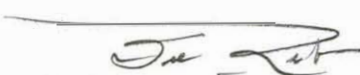
R E S U E L V E

Artículo 1o.- Dispóngase la anulación de la Resolución Municipal No. 241/95 de fecha 21 de agosto de 1.995 años.

Artículo 2o.- Apruébase el cambio de la Unidad Vecinal a la Junta Vecinal SAN JORGE U.V. 148-A, por la Unidad Vecinal No. 159, dispuesto por el Nuevo Plano Director Ampliado II.

Artículo 3o.- Extiéndase la Resolución Municipal correspondiente para su Personalidad Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Prof. Sarah Ribera de Ribera,
H. CONCEJAL SECRETARIA,


Sra. Alina Ayala de Hoyos,
H. CONCEJAL PRESIDENTE